

Q & A

T+1



PREGUNTAS FRECUENTES



¿QUE ES T+1?

T+1 es una iniciativa regulatoria del sector que permite acortar el ciclo de liquidación de operaciones. Un ciclo de liquidación de operaciones T+1 es aquel en el que la liquidación de una operación se produce el día hábil siguiente a la operación inicial.

¿QUÉ BENEFICIOS TENGO COMO CLIENTE?

La transición a T+1 tiene varios beneficios para los clientes:

1. Disminuye el Riesgo de Contraparte: Acortar el plazo de liquidación a 1 día reduce el periodo de exposición de los inversionistas y, por ende, reduce el riesgo de incumplimiento.
2. Incrementa la eficiencia del capital: La disminución del tiempo de liquidación permitirá que los participantes reciban sus recursos un día antes y con ello utilizar esos fondos de forma más eficiente.
3. Mantiene la alineación con los mercados de Estados Unidos y Canadá: El mercado mexicano migrará el ciclo de liquidación en sincronía con los mercados vecinos de Norteamérica, conservando la fuerte interacción y la estrecha relación entre estos.
4. Promueve la reingeniería operativa: Acortar 1 día el plazo implica la necesidad de ajustar los procesos para que desde el día del trading se garantice la liquidación al día siguiente.
5. Reduce los requerimientos de capital para compradores y vendedores por el acortamiento de 1 día del plazo de liquidación Disminuye los requerimientos de colateral; la reducción del plazo de liquidación conduce a disminuir las llamadas de margen tanto para compradores como vendedores



¿QUE EMISORAS MIGRARÁN A T+1?

Migrarán las emisoras del mercado de capitales. Para las emisoras nacionales migrarán todas a excepción de los Trac de deuda o aquellos valores que tengan como instrumentos intrínsecos valores con liquidación T+2. Para el mercado SIC, migrarán a T+1 aquellas emisoras cuyos lugares de liquidación sea EUA o Canadá y se mantendrán únicamente en T+2 aquellas cuyo lugar de liquidación sea Europa, Asia u otras regiones con periodo de liquidación T+2.

Las emisoras clasificadas como Dually Listed, que son aquellas que pueden liquidar en T+1 o T+2, ya que, aunque su mercado principal sea en un país cuya liquidación permanece en T+2, también son elegibles para liquidar a través de DTCC también se migrarán a T+1.

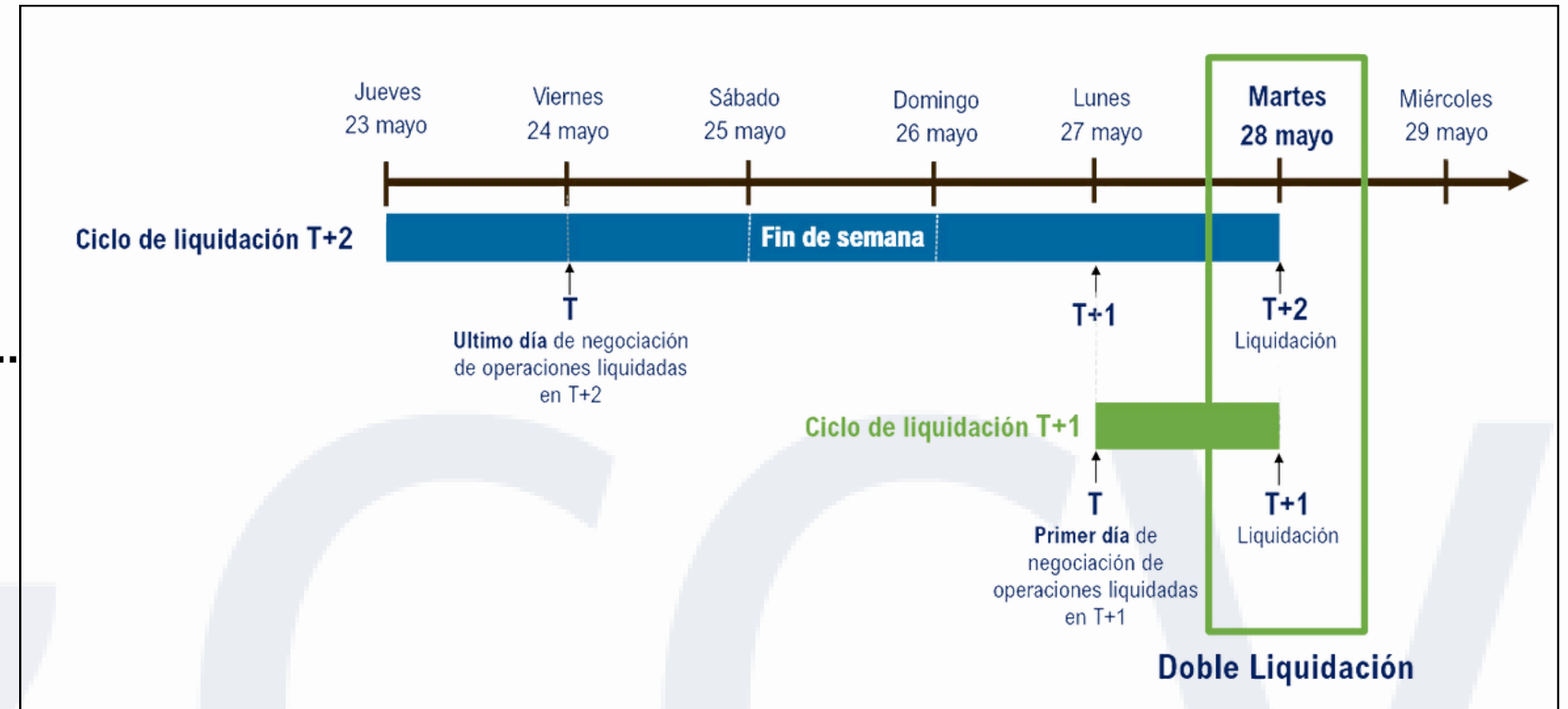
¿CUÁLES SON ALGUNOS DE LOS DESAFÍOS ASOCIADOS CON LA TRANSICIÓN?

La implementación de la liquidación T+1 requiere la colaboración de todos los involucrados en el mercado, como depositarios, cámaras de compensación y agentes de liquidación. Al reducir el período de liquidación de T+2 a T+1, los operadores del mercado que trabajan con acciones tendrán menos tiempo para completar las transacciones. Sin embargo, la adopción de T+1 no es universal a nivel mundial, lo que puede crear desafíos para las empresas que deben ajustar sus procesos y plataformas comerciales para manejar diferentes períodos de liquidación en distintas regiones. Aunque estas disparidades ya existen, es probable que se vuelvan más notorias hasta que otros mercados también migren a T+1.

La migración hacia la liquidación T+1 en México representa un paso importante en el proceso de modernización y fortalecimiento del mercado financiero mexicano. Si bien presenta desafíos en términos de implementación, los beneficios potenciales, como la mejora de la eficiencia y la competitividad del mercado, son significativos.



CUÁL ES EL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN EN EL CAMBIO T+1



¿CUÁNDO SE ESPERA QUE SE COMPLETE LA MIGRACIÓN HACIA EL CICLO DE LIQUIDACIÓN T+1 EN MÉXICO?

La fecha exacta para completar la migración completa hacia el ciclo de liquidación T+1 en México puede variar dependiendo de varios factores, incluyendo la planificación y ejecución por parte de las autoridades reguladoras y las instituciones financieras. Generalmente, estas migraciones requieren una cuidadosa coordinación y preparación por parte de todos los actores del mercado. Es posible que se establezcan plazos específicos o fases de implementación gradual para asegurar una transición suave y sin interrupciones en el funcionamiento del mercado. Sin embargo, es importante consultar fuentes actualizadas y autorizadas para obtener información precisa sobre la fecha esperada de completar la migración hacia el ciclo de liquidación T+1 en México.



¿AL REALIZAR LA LIQUIDACIÓN T+1 EL PRECIO DE VENTA DE UNA ACCIÓN ES DEL DÍA DE LA LIQUIDACIÓN O DE LA OPERACIÓN?

En un ciclo de liquidación T+1, el precio de venta de una acción se basa en el precio acordado en la operación original, es decir, el precio al cual se acordó la transacción. Este precio generalmente se determina en el momento en que se realiza la operación de compra o venta de la acción

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE T+1 Y EL CICLO DE LIQUIDACIÓN ANTERIOR, COMO T+2 O T+3?

La diferencia principal entre T+1 y los ciclos de liquidación anteriores, como T+2 o T+3, radica en el período de tiempo necesario para completar la liquidación de una transacción financiera.

T+1: En este ciclo de liquidación, la transferencia de valores y el pago en efectivo se completan un día hábil después de la fecha de la transacción.

T+2: En el ciclo T+2, la liquidación se completa dos días hábiles después de la fecha de la transacción.

T+3: En el ciclo T+3, la liquidación se completa tres días hábiles después de la fecha de la transacción.

La velocidad de liquidación varía entre T+1, T+2 y T+3, donde T+1 ofrece la liquidación más rápida, permitiendo a los inversores acceder a sus activos o recibir pagos en efectivo en un plazo más corto, mientras que T+2 y T+3 implican períodos de liquidación más largos, resultando en tiempos de espera prolongados. En términos de eficiencia y riesgo, T+1 proporciona una mayor eficiencia al reducir el tiempo de transacción, minimizando el riesgo de contraparte y promoviendo una mayor liquidez en el mercado. Por otro lado, los ciclos de liquidación más largos, como T+2 y T+3, pueden aumentar el riesgo de incumplimiento y requerir mayores reservas de capital por parte de las instituciones financieras.



¿POR QUÉ MÉXICO ESTÁ MIGRANDO AL CICLO DE LIQUIDACIÓN T+1?

La Comisión de Bolsas y de Valores de los Estados Unidos de América (SEC, por sus siglas en inglés) y la Asociación Canadiense de Mercados de Capitales (CCMA, por sus siglas en inglés) anunciaron su decisión de reducir el ciclo de liquidación de los valores del mercado de capitales de dos días hábiles (T+2) a un día hábil (T+1), con fecha objetivo el 28 y 27 de mayo de 2024 respectivamente. La Contraparte Central de Valores (CCV) y la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles (AMIB) evaluaron la conveniencia de realizar el cambio en el periodo ordinario de liquidación de los valores, en sincronía con los mercados de los Estados Unidos de América y Canadá, dada la estrecha relación entre estos mercados y el mexicano.

¿CUÁL ES EL IMPACTO DE LA LIQUIDACIÓN T+1 EN LA LIQUIDEZ DEL MERCADO?

- Aumento de la liquidez: Al acortar el tiempo de liquidación, los inversores pueden reinvertir rápidamente los fondos, generando más operaciones y actividad en el mercado.
- Mayor eficiencia: Agiliza la liquidación de transacciones, reduciendo costos y riesgos, atrayendo a más participantes y mejorando la liquidez.
- Reducción del riesgo de contraparte: Al reducir el tiempo entre la ejecución y la liquidación, se disminuye el riesgo de eventos imprevistos.
- Mayor competitividad: Al ofrecer un entorno comercial más eficiente y menos riesgoso, atrae más inversores y mejora la calidad del mercado.

¿CÓMO SE PUBLICARÁ EL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LAS EMISORAS?

En la página de la CCV, se publicará el listado de las emisoras del mercado de capitales con la liquidación que tendrá cada emisora. El documento se podrá descargar directamente de la página web, sin necesidad de algún registro. En el documento se incluirán las características de las emisoras, su custodio, periodo de liquidación y la fecha en que se incluyó en el archivo.



¿QUÉ SIGNIFICA LA TRANSICIÓN T+1 PARA LOS PRÉSTAMOS DE VALORES?

Para los prestamistas de valores, la transición a T+1 puede significar una reducción en el plazo durante el cual deben mantener sus activos prestados, lo que puede influir en las tarifas de préstamo y en la gestión del riesgo asociado con estos préstamos.

Para los prestatarios de valores, la transición a T+1 podría significar una mayor presión para devolver los valores prestados en un plazo más corto, lo que puede requerir una gestión más eficiente de sus posiciones y una planificación más cuidadosa de sus estrategias de inversión.

¿AL REALIZAR LA LIQUIDACIÓN T+1 EL PRECIO DE VENTA DE UNA ACCIÓN ES DEL DÍA DE LA LIQUIDACIÓN O DE LA OPERACIÓN?

En un ciclo de liquidación T+1, el precio de venta de una acción se basa en el precio acordado en la operación original, es decir, el precio al cual se acordó la transacción. Este precio generalmente se determina en el momento en que se realiza la operación de compra o venta de la acción



INFORMACIÓN

El día 12 de abril del 2024, las autoridades financieras han expresado su conformidad con la solicitud realizada por la CCV y AMIB, otorgando su autorización para facilitar la transición del mercado de capitales de México a T+1.

